

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 874 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) AD 2010 RECONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **25 JUN 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1180

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 0809 del 04.02.2011**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
AD, Reconstrucción Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Destina subsidios habitacionales del programa en mención a 126 familias damnificadas de "Villa Salvador", comuna de Renca. 2. Destina subsidios habitacionales que indica.

- El **Ordinario N° 4471 del 24.05.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
2	07.03.2012 08.03.2012	Reparación Villa El Salvador	45336	II	Carlos Ovalle Ulloa	RENCA	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 63 del 30.04.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa fecha de inicio de obras (23.02.2011) y estado de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en Visto precedente (100%).
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto d) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
AD, Reconstrucción, Protección del Patrimonio Familiar, 2010.	Reparación Villa El Salvador	Carlos Ovalle Ulloa	90

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia